

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO (DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN INEXISTENTE) SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Lusa Aura Phla

conferidas para el Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán del Transparencia, con la finalidad de declarar la inexistencia de la información respecto del Comité de Transparencia y la Ing. Luisa Aurora Rodríguez González en su carácteì Elisa González Rodríguez en su carácter de Contralora Ciudadana vocal e integrante carácter de Presidente Municipal y Presidente del Comité de Transparencia, la Lic. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, se reunieron el Mtro. Pedro Haro Ocampo en su y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y conforme los artículos 44 y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparenciá Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia") artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los Río, ubicada en calle República, número 02, Colonia Centro en el Municipio de instalaciones de la Sala del Pleno de en la Presidencia Municipal de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, en consideración del siguiente: algunos puntos de una solicitud de información, conforme del Reglamento de Encargada de minutos del día 06 seis de Junio del año 2022 dos mil veintidós, en las En el municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, siendo las 12:07 doce horas con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Transparencia y Secretaria del atribuciones

ORDEN DEL DIA

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

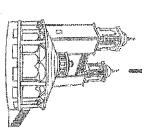
II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

NEGATIVO O AFIRMATIVO PARCIAL RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES III.- CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE DE INFORMACIÓN: INFORMACIÓN, AL IGUAL QUE CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN EN SENTIDO

- •BAJO **EXPEDIENTE 226/2022 (SENTIDO NEGATIVO)**
- •BAJO EXPEDIENTE 245/2022 Y BAJO EXPEDIENTE 246/2022 (SENTIDO AFIRMATIVO PARCIAL) 243/2022 ₹ SUS **ACUMULADOS** BAJO EXPEDIENTE

IV.- ASUNTOS VARIOS

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.





I.LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

verificar la integración del quorum necesario para la presente sesión, determinándose Ocampo Presidente la presencia de: Para dar inicio con el desarrollo del orden del día aprobado el Mtro. Pedro Haro del Comité de Transparencia pasó lista de asistencia

"Presente" Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal y Presidente del Comité

Comité. Elisa González Rodríguez Contralora Ciudadana, integrante y Vocal del

Transparencia y Secretaria del Comité. "Presente Luisa Aurora Rodríguez González, Encargada de la Unidad de

Municipal de Ixtlahuacán del Río, Jalisco. que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada, ORDEN DEL DÍA: Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, debido a ACUERDO PRIMERO. Sexagésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Gobierno APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEÈ

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Municipal y Presidente de este Comité se somete a aprobación de los presentes Ocampo toma la palabra: Agradeciendo su presencia y en mi carácter de Presidente orden del día Para dar continuidad a la presente sesión El presidente Municipal Mtro , Pedro Haro

- Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal y Presidente del Comité
- Comité. "A favor" Elisa González Rodríguez Contralora Ciudadana, integrante y Vocal d
- Transparencia y Secretaria del Comité. "A favor" Luisa Aurora Rodríguez González, Encargada de la Unidad de

ORDEN DEL DÍA: Considerando la votación a favor de todos los presente sesión se aprueba por unanimidad de los presentes el orden del día de la SEGUNDO. APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO SEGUNDO integrantes de la DEL

Actos seguido se procede a desahogar el tercer punto del orden del día:

III.- CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN: INFORMACIÓN, PARCIAL AL IGUAL QUE RESPECTO CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN EN ᇛ LAS SIGUIENTES SOLICITUDES SENTIDO DE

- BAJO EXPEDIENTE 226/2022 (SENTIDO NEGATIVO)
- 245/2022 Y BAJO EXPEDIENTE 246/2022 (SENTIDO AFIRMATIVO PARCIAL) BAJO EXPEDIENTE 243/2022 < SUS ACUMULADOS BAJO EXPEDIENTE

por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones del caso para que, en caso de ser viable, se reponga la información en caso de que determinaciones de declaración de inexistencia de la información mediante el análisis Municipios, confiere al Comité la facultad de confirmar, modificar o revocar las Transparencia y competencias o funciones Conforme tuviera que existir en la medida de lo posible, മ as Acceso atribuciones a a Información conferidas en el artículo 86-Bis Pública o que previa acreditación de la del Estado de de la Ley Jalisco de



Gobierno de tiahuacán del Rio

El Presidente del Comité de Transparencia el Mtro. Pedro Haro Ocampo refiere que derivado de las responsabilidades y funciones que Dicho Comité tiene a su cargo, de acuerdo a lo que se dispone en los artículos 29 y 30 Fracción II (Confirmar, modificar dar lectura y a dar inicio al análisis de los presentes casos Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado) de la Ley de Transparencia clasificación de la información y o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta declaración de inexistencia o de incompetencia

dice: unidad de transparencia el día 30 de Mayo del 2022, con asunto de lo que a la letra 14025102200081 bajo expediente en esta dependencia 226/2022, registrada en esta iniciar con la presente se menciona que derivado de la solicitud de información que se recibió mediante la Plataforma Nacional de Transparencia vía SISAI 2.0, Secretaria del Comité de Transparencia toma el uso de la voz: Para bajo folio

"SOLICITO UN LISTADO DE PAREJAS HOMOPARENTALES QUE HAN SOLICITADO EN ADOPCIÓN NIÑOS DE 1 A 10 AÑOS DE EDAD, CON NOMBRES Y FECHAS EN EL ESTADO DE JALISCO O MUNICIPIO, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN ESCOLAR." (Sic) EN EL

parte de dicha área la siguiente respuesta: es decir, con la OPD Sistema DIF Municipal, de Ixtlahuacán del Río, recibiendo por Por lo anterior se llevaron a cabo las gestiones necesarias con el área competente,

de parejas, remitiendo así de forma íntegra la respuesta que proporcionó el área a solicitado la adopción en razón de que del periodo de tiempo solicitado a la fecha no continuación: se cuenta con dicho suceso, es decir, no se ha presentado el caso de alguna solicitud informa que, no cuenta con un listado alguno de parejas homoparentales que hayan la cual es la OPD Sistema DIF Municipal bajo oficio UT252/2022 mediante el cua Recibiendo el oficio que remitió el área competente para dar trámite a lo solicitado

archivos (electrónicos "La respuesta otorgada por el Sistema DIF, del Municipio de Ixtlahuacán del Río, después de una búsqueda minuciosa, exhaustiva y extenuante en los documentos y competencia de esta, de manera general es la siguiente: y físicos) en referencia a la solicitud de información que es

JALISCO O MUNICIPIO, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN ESCOLAR ADOPCIÓN NIÑOS DE 1 A 10 AÑOS DE EDAD, CON NOMBRES Y FECHAS EN EL ESTADO DE SOLICITO UN LISTADO DE PAREJAS HOMOPARENTALES QUE HAN SOLICITADO

un listado alguno de parejas homoparentales que hayan solicitado la adopción de niños menores de 10 años, esto en razón de que del periodo de tiempo solicitado a/la 10 años de edad, por lo cual no se ha generado información al respecto, por lo que no se cuenta con registros de nombres y fechas, por lo cual esta OPD de DIF Municipal no tiene mayores registros que proporcionar." (sic) solicitud de parejas homoparentales que hayan solicitado adopción de niños de fecha no se cuenta con dicho suceso, es decir, no se ha presentado el RESPUESTA SISTEMA DIF MUNICIPAL: Esta OPD DE DIF MUNICIPAL caso de alguna no cuenta con

Por lo anteriormente expuesto se procede a cumplir con la respuesta a la solicitud de información en sentido **Negativo.**

obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias con el artículo áreas a las que pudieran ser competentes para atender lo requerido, y de conformidad Realizando los trámites internos para la búsqueda de la información solicitada en las archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: 0 86-Bis. Numerales 2 (Ante la inexistencia de información, funciones.) ယ (Cuando la información no se encuentre



l. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación Unidad de Transparencia; y reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva razones por las cuales en Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, Ordenará, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la siempre que sea materialmente posible, que el caso particular el sujeto obligado no Se ejerció dichas genere

archivos de esta institución. inexistencia parcial de la información realizada por el área a virtud de no encontrarse en los Integrantes del Comité de Transparencia, a efecto de que se analice la determinación de <u>a</u> comunicación anterior, O O pone മ consideración para <u>a</u> votación

esta entidad y por lo cual no se encuentra en los archivos del Gobierno.

la información no ha sido generada, no esta parte de las facultades y atribuciones de corresponda.) de la Ley de Transparencia, es necesidad del Comité sesionar cuando

deberá

iniciar el procedimiento

de responsabilidad administrativa que

de Jalisco y sus Municipios, se tiene competencia para resolver respecto de la solicitud de función de las causas que motiven la inexistencia facultades, información, Bajo esta tesitura en uso de la voz, el MTRO. PEDRO HARO OCAMPO, Presidente del Comité la Materia, (previa lectura); "Articulo 86 – Bis. Respuesta de Acceso a la Información Procedimiento para Declarar Inexistente la Información: 1. En los casos en que cierta Transparencia, precisa que de conformidad con lo previsto por el articulo 30 numeral 15 cciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta al acreditarse el supuesto que establece el artículo 86 BIS, punto 2, de la Ley de en que ciertas

2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones, VOTA A FAVOR DELLA RESOLUCIÓN Y LA CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.

realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo", en relación a lo que dispone el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: "Los sujetos obligados deberán otorgar el solicitante manifieste dentro aquellos formatos existentes" pues queda evidenciado con los diversos comunicados remitidos por el área interna de este H. Ayuntamiento, ya que no se cuenta con dicha información. VOTA A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN Y LA CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. conformidad con las facultades que le correspondan; lo que no ocurre en este caso concreto, documentar de acuerdo con sus facultades, competencia o funciones en el formato en el que acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios internas necesarias por conducto de la Unidad de Transparencia, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la información manifiesta que a fin de facilitar el acceso a la información, ya que llevaron a cabo las gestiones Al respecto, la Encargada de la Unidad de Transparencia, ING. LUISA AURORA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, señala que coincide con los argumentos del Presidente del Comité, aunado persona puede tener acceso a la información (previa lectura a lo siguiente): "Recibir y dar еn tentes". De donde se deduce que toda poder de los sujetos obligados, de

Vocal del presente Comité coincide con los argumentos que expone el Presidente del Comité, así como de la Encargada de la Unidad de Transparencia, por lo cual emite SU VOTO A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN Y LA CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA Por su parte, la LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Contralora Ciudadana Integrante y SU VOTO A

solicitada en el **expediente 226/2022**, de conformidad con lo previsto en el artículo 86 BIS punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco **ACUERDO TERCERO. -** En razón de lo anterior el Comité de transparencia determina unanimidad; CONFIRMAR LA DECLARACION DE INEXISTENCIA de la informac Municipios, y su respuesta en sentido NEGATIVO, por inexistencia información



en esta unidad de transparencia el día 03 tres de Junio del 2022, con asunto de lo que folio 140289622000312 bajo expediente 246/2022 en esta dependencia, registradas 140285122000126 bajo expediente en esta dependencia 243/2022 y sus acumulados se recibió mediante la Plataforma Nacional de Transparencia vía SISAI 2.0, bajo folio finalizar con la presente se menciona que derivado de la solicitud de información que folio 140285122000127 bajo expediente 245/2022 en esta dependencia y bajo La Secretaria del Comité de Transparencia toma el uso de la voz: Para

Lusa Auroso Renta

"1. Dato estadístico del número de fosas clandestinas que han sido encontradas en el estado de Jalisco en el periodo que va desde el 1 de enero de 2000 al 31 de mayo de . Desglosado de la siguiente forma:

a la letra dice:

Municipio de hallazgo de la fosa clandestina

Región en donde fue localizada la fosa clandestina

Colonia o localidad donde fue localizada la fosa clandestinas

y año de hallazgo de la fosa clandestina

Descripción Número de cuerpos, restos humanos y osamentas hallados en la fosa clandestina del tipo de la fosa clandestina: referente si fue localizada en zona

g. Descripción del tipo de la fosa clandestina; referente si fue localizada en casa/casaurbana, suburbana o rural

habitación/vivienda,

obras

negras,

terreno

baldío,

terracería,

acueducto,

uno de los hallazgos de fosa desaparecidas. i. Especifique además autoridades), autoridades), que autoridades), patrullaje de una investigación, clandestina, es decir, si el hallazgo se derivó de una denuncia, diligencias en el marco abandonado, drenaje u otro tipo de terreno (especificar). Especificar de qué anónima, reporte ciudadano, notas periodísticas, información proporcionada de patrullaje realizado por información patrullaje realizado por las autoridades municipales (especificar manera se obtuvo la información sobre la existencia de la fosa realizado por las autoridades estatales proporcionada el número de puntos de extracción por cada as autoridades por federales familiares (especificar (especificar que de personas que

desglose de la siguiente manera: humanos y osamentas que han sido encontrados en las fosas clandestinas, solicito En cuanto a lo señalado en la pregunta 1 sobre el número de cuerpos, restos

cuántos queda pendiente su identificación Número de cuerpos, restos humanos, bolsas y osamentas identificados < de

restos humanos y osamentas Informe con que pruebas para la identificación cuenta cada uno de los cuerpos identificados

Número de cuerpos, restos humanos y osamentas reclamados por sus familiares.

municipales. Favor de especificar en qué panteón municipal se inhumó a cada uno de los cuerpos, restos humanos y/u osamentas y en que fecha se realizó la inhumación Número de cuerpos, restos humanos y osamentas inhumados en los panteones

Lugar donde actualmente se encuentra cada uno de los cuerpos

Clasificar la información sobre los cuerpos, restos humanos y osamentas por:

Causa de muerte de cada persona encontrada en la fosa clandestina

de cada persona encontrada en la fosa clandestina

Edad estimada de cada persona encontrada en fosa clandestina

Municipio de hallazgo de fosa clandestina

Fecha de hallazgo de fosa clandestina

inhumación de cuerpos, restos humanos Copia digitalizada del plano o mapa de ubicación de fosas clandestinas y osamentas encontrados en Ð 0 de

osamentas, desagregando lo siguiente: Dato estadístico de casas de seguridad localizadas por la Fiscalía del Estado en las cuales se realizaron los hallazgos de cuerpos y restos humanos <

Municipio en donde fue encontrada la casa de seguridad

Región de localización

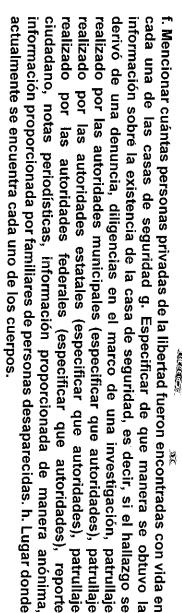
Mes y año del hallazgo de la casa de seguridad

cada una de las casas de seguridad Desglosar cuántos cuerpos, restos humanos y/u osamentas fueron encontrados en

hallados en las casas de seguridad por sexo, edad aproximada, iempo aproximado del evento de muerte de cada uno características de So cuerpos, restos humanos y/u causa de muerte osamentas

lote

Gobierno de Hahuacan del Rio



- encontradas en el estado de Jalisco Copia digitalizada del plano o mapa de ubicación de casas de seguridad
- investigación abiertas por la Fiscalía del Estado de Jalisco (antes Fiscalía General del Estado) por los hechos relacionados con el hallazgo de las casas de seguridad en Jalisco. Solicito desglose por: estadístico del número de averiguaciones previas y/0 carpetas
- Fecha de apertura de la averiguación previa y/o carpeta de investigación

Ausra Phla

- Estatus de la investigación
- Especificar el delito/los delitos por los cuáles fue iniciada la investigación Número de personas vinculadas al proceso
- Número de personas detenidas
- f. Número de personas sentenciadas
- Número de sentencias
- h. En qué agencia se realiza cada una de las investigaciones." (sic)

es decir, con la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, del Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, recibiendo por parte de dicha área la siguiente respuesta: Por lo anterior se llevaron a cabo las gestiones necesarias con el área competente

así de forma íntegra la respuesta que proporcionó el área a continuación: municipio de lxtlahuacán del Río, en el periodo solicitado del 01 de enero del 2010 at mayores datos que proporcionar en referencia a los puntos solicitados, remitiendo 31 de Mayo del 2022, por lo cual, al no generarse información, no se cuentan con relacionados Recibiendo el oficio que remitió el área competente para dar trámite a lo solicitado cual es la Secretaria General bajo oficio CGDP044/05/2022 mediante el cual que, con hallazgos en dentro de esta dependencia no se fosas clandestinas dentro del territorio de este cuenta con algún registro

siguiente: búsqueda minuciosa, exhaustiva y extenuante en los desde el 1 de enero del 2010 al 31 de Mayo del 2022, de manera general es ∥a competencia de esta dependencia dentro del periodo solicitado que comprende (electrónicos Secretaria General, del Municipio de Ixtlahuacán del Río, después "La respuesta otorgada por la Comisaria General de Seguridad Ciudadana y y físicos) en referencia a la solicitud de información documentos que es de archivos de una

2022. Desglosado de la siguiente forma: 1. Dato estadístico del número de fosas clandestinas que han sido encontradas en el estado de Jalisco en el periodo que va desde el 1 de enero de 2000 al 31 de mayo de

de fosa, por las razones anteriormente mencionadas) RESPUESTA SECRETARIA GENERAL: En el municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco mayores datos que proporcionar en referencia a los puntos solicitados por desglose 31 de Mayo del 2022, por lo cual, al no generarse información, no se cuentan con municipio de Ixtlahuacán del Río, en el periodo solicitado del 01 de enero del 2010 al relacionados (Se hace mención que dentro de esta dependencia no se cuenta con algún registro con hallazgos en fosas clandestinas dentro del territorio

se ha encontrado fosa clandestina alguna.



clandestinas en el municipio. informo RESPUESTA Municipio de hallazgo de la fosa clandestina que en esta comisaria no COMISARIA GENERAL DE se tiene registro SEGURIDAD CIUDADANA: sobre hallazgos : Al respecto le U azgos de fosas R

clandestinas en el municipio. informo Región en donde fue localizada la fosa clandestina RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDA que en esta comisaria no Se tiene SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le registro sobre hallazgos de fosas Auro

clandestinas en el municipio. c. Colonia o localidad donde fue localizada la fosa clandestinas RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDAI que en esta comisaria no se tiene registro SEGURIDAD CIUDADANA: sobre hallazgos Al respecto le de fosas

en el municipio. informo que en esta comisaria no se tiene registro de hallazgos de fosas clandestinas d. Día, mes y año de hallazgo de la fosa clandestina RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURID SEGURIDAD CIUDADANA: AI respecto le

en el municipio informo que en esta comisaria no se tiene registro de hallazgos de fosas clandestinas e. Número de cuerpos, restos humanos y osamentas hallados en la fosa clandestina RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le

en el municipio informo que en esta comisaria no se tiene registro de hallazgos de fosas clandestinas RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE urbana, suburbana o rural. Descripción del tipo de la fosa clandestina: referente si fue localizada en zona SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le

en el municipio. informo que en esta comisaria no se tiene registro de hallazgos de fosas clandestinas RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE abandonado, drenaje u otro tipo de terreno (especificar). habitación/vivienda, g. Descripción del tipo de la fosa clandestina; referente si fue localizada en casa/casa obras negras, terreno SEGURIDAD baldío, CIUDADANA: Al respecto le terracería, acueducto, ote

desaparecidas. autoridades), reporte ciudadano, notas periodísticas, información proporcionada de autoridades), patrullaje realizado por que autoridades), patrullaje realizado por las autoridades estatales de una investigación, patrullaje realizado por las autoridades municipales (especificar clandestina, es decir, si el hallazgo se derivó de una denuncia, diligencias en el marco Especificar de qué manera se obtuvo la información sobre la existencia de la fosa anónima, información proporcionada as autoridades por federales familiares (especificar (especificar

en el municipio. informo que en esta comisaria no se tiene registro de hallazgos de fosas clandestinas RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le

haliazgos de fosa. RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE Especifique además el número de puntos de extracción por cada uno

informo que en esta comisaria no se tiene registro de hallazgos de fosas clandestinas SEGURIDAD CIUDADANA: AI respecto le

humanos y osamentas que han sido encontrados en las fosas clandestinas, desglose de la siguiente manera: RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al resp En cuanto a lo señalado en la pregunta 1 sobre el número de cuerpos, solicito

informo que en esta comisaria no se tiene registro de hallazgos de fosas clandestinas SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le

informo que en esta comisaria no se tiene registro de hallazgos de fosas clandestinas cuántos queda pendiente su identificación RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE : en el municipio Número de cuerpos, restos humanos, SEGURIDAD CIUDADANA: AI respecto le bolsas y osamentas identificados < de



restos humanos y osamentas identificados. b. Informe con que pruebas para la identificación cuenta cada uno de los cuerpos

en el municipio, informo que en esta comisaria no se tiene registro de hallazgos de fosas clandestinas RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: AI respecto le

Lura Amp Rala

en el municipio. informo que en esta comisaria no se tiene registro de hallazgos de fosas clandestinas c. Número de cuerpos, restos humanos y osamentas reclamados por sus familiares. RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le

municipales. Favor de especificar en qué panteón municipal se inhumó a cada uno de d. Número de cuerpos, restos humanos y osamentas inhumados en los panteones cero, puesto en los panteones del municipio no se han inhumado los cuerpos, restos humanos y/u osamentas y en que fecha se realizó la inhumación. (Se hace mención que respecto a la cantidad solicitada en este punto es igual a "0" y osamentas) cuerpos, restos

en el municipio. RESPUESTA S informo que en esta comisaria no se tiene registro de hallazgos de fosas clandestinas RESPUESTA COMISARIA GENERAL ᇛ SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le

humanos y osamentas que hayan sido inhumados en los panteones municipales SECRETARIA GENERAL: ٥ N se han encontrado cuerpos, restos

en el municipio. informo que en esta comisaria no se tiene registro de hallazgos de fosas clandestinas e. Lugar donde actualmente se encuentra cada uno de los cuerpos. RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le

en el municipio informo que en esta comisaria no se tiene registro de hallazgos de fosas clandestinas f. Clasificar la información sobre los cuerpos, restos humanos y osamentas por: RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le

en el municipio. informo que en esta comisaria no se tiene registro de hallazgos de fosas clandestinas - Causa de muerte de cada persona encontrada en la fosa clandestina RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: ≥ respecto le

- Sexo de cada persona encontrada en la fosa clandestina RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le informo que en esta comisaria no se tiene registro de hallazgos de fosas clandestinas en el municipio.

en el municipio. informo que en esta comisaria no se tiene RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE Edad estimada de cada persona encontrada en fosa clandestina (ESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADA registro de hallazgos de fosas clandestinas CIUDADANA: ≥ respecto le

informo que en esta comisaria no se tiene registro de hallazgos de fosas clandestinas RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE en el municipio. Municipio de hallazgo de fosa clandestina SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le

en el municipio. informo que en esta comisaria no se tiene registro de hallazgos de fosas RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE Fecha de hallazgo de fosa clandestina SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le clandestinas

inhumación Copia digitalizada del plano o mapa de ubicación de fosas clandestinas de cuerpos, restos humanos y osamentas encontrados en estado

informo que en esta comisaria no se tiene registro de hallazgos de fosas clandestinas RESPUESTA COMISARIA en el municipio. GENERAL PE SEGURIDAD CIUDADANA: AI respecto le



osamentas, desagregando lo siguiente: Jalisco, en las cuales se realizaron los hallazgos de Dato estadístico de casas de seguridad localizadas por la Fiscalía del Estado de cuerpos y restos humanos

realizaron los hallazgos de cuerpos y restos humanos y osamentas informo que en esta comisaria no se tiene registro de algún dato estadístico de casas RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE seguridad localizadas por la Fiscalía del estado de Jalisco en las SEGURIDAD CIUDADANA: AI respecto cuales se

encontradas informo que en esta comisaria no se cuenta con información sobre casas de seguridad RESPUESTA Municipio en donde fue encontrada la casa de seguridad ESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le

esta comisaria no se cuenta con información al respecto. b. Región de localización RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Le informo que e

de casas de seguridad encontradas. informo que en esta comisaria no se cuenta con información de mes y año de hallazgo c. Mes y año del hallazgo de la casa de seguridad RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGUR DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le

cada una de las casas de seguridad RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le d. Desglosar cuántos cuerpos, restos humanos y/u osamentas fueron encontrados en

restos humanos y/o osamentas fueron encontradas en casas de seguridad informo que en esta comisaria no se cuenta con información sobre cuantos cuerpos

edad aproximada, causa de muerte y tiempo aproximado del evento de muerte de cada tiempo aproximado del evento de muerte de cada uno RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: hallados en las casas de seguridad por sexo, edad aproximada, causa de muerte informo que en esta comisaria no se cuenta con información sobre características de los cuerpos, restos humanos y/o osamentas halladas en casas de seguridad por sexo Desglosar las características de los cuerpos, restos humanos y/u osamentas Al respecto

f. Mencionar cuántas personas privadas de la libertad fueron encontradas con vida è cada una de las casas de seguridad

esta comisaria no se cuenta con información al respecto. RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Le informo que en

marco de una investigación, patrullaje realizado por las autoridades proporcionada de manera anónima, información proporcionada (especificar que autoridades), reporte ciudadano, notas periodísticas, (especificar que (especificar Especificar de que manera se obtuvo la información sobre la existencia de la casa seguridad, es decir, si el hallazgo se derivó de una denuncia, diligencias que autoridades), patrullaje realizado por autoridades), patrullaje realizado por as as autoridades autoridades por familiares información municipales federales en el

informo que en esta comisaria no se cuenta con información al respecto. personas desaparecidas. RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: AI respecto

informo que en esta comisaria no se cuenta con información al respecto RESPUESTA C Lugar donde actualmente se encuentra cada uno de los cuerpos. ESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto

encontradas en el estado de Jalisco. RESPUESTA COMISARIA GENERAL digitalizada del plano 0 mapa de ubicación de casas de seguridad

informo que en esta comisaria no se cuenta con información al respecto DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le

Jalisco. investigación abiertas por la Fiscalía del Estado de Jalisco (antes Fiscalía General del por los hechos relaci Solicito desglose por: estadístico hechos relacionados con el hallazgo de las casas de seguridad en de número de averiguaciones previas y/o carpetas de

Fecha de apertura de la averiguación previa y/o carpeta de investigación



informo que en esta comisaria no se cuenta con información al respecto. RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: AI respecto ᠤ

Estatus de la investigación

informo que en esta comisaria no se cuenta con información al respecto RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: AI respecto ᡖ

informo que en esta comisaria no se cuenta con información al respecto. c. Especificar el delito/los delitos por los cuáles fue iniciada la investigación RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto ē

d. Número de personas vinculadas al proceso RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al

informo que en esta comisaria no se cuenta con información al respecto respecto

informo que en esta comisaria no se cuenta con información al respecto e. Número de personas detenidas RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto

f. Número de personas sentenciadas RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto informo que en esta comisaria no se cuenta con información al respecto. e

g. Número de sentencias RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al informo que en esta comisaria no se cuenta con información al respecto. respecto

informo que en esta comisaria no se cuenta con información al respecto" h. En qué agencia se realiza cada una de las investigaciones. RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:

≥

respecto

(sic)

información en sentido Afirmativo Parcial. Por lo anteriormente expuesto se procede a cumplir con la respuesta a la solicitud

archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: competencias o funciones.) y 3 (Cuando la información no obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, con el artículo 86-Bis. Numerales 2 (Ante la inexistencia de información, el sujeto áreas a las que pudieran ser competentes para atender lo requerido, y de conformidad Realizando los trámites internos para la búsqueda de la información solicitada en las Se encuentre

l. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información,

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva Unidad de Transparencia; y razones por las cuales en Ordenará, siempre el caso particular el sujeto obligado no que sea materialmente posible, que Se ejerció dichas

esta entidad y por lo cual no se encuentra en los archivos del Gobierno la información no ha sido generada, no esta parte de las facultades y atribuciones de corresponda.) de la Ley de Transparencia, es necesidad del Comité sesionar cuando Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa

inexistencia parcial de la información realizada por el área a virtud de no encontrarse en los archivos de esta institución Mediante la comunicación del Comité de Transparencia, a efecto de que se analice la determinación de anterior, se pone a consideración para ត្ត votación <u>с</u>



de Transparencia, precisa que de conformidad con lo previsto por el articulo 30 numeral 1, fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Bajo esta tesitura en uso de la voz, el MTRO. PEDRO HARO OCAMPO, Presidente del Comité la Materia, (previa lectura); "Articulo 86 – Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información: 1. En los casos en que ciertas información, Jalisco y sus Municipios, se tiene competencia para resolver respecto de la solicitud de competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en al acreditarse el supuesto que establece el artículo 86 BIS, punto 2, de la Ley de

función de las causas que motiven la inexistencia.

2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones, VOTA A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN Y LA CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.

pues queda evidenciado con los diversos comunicados remitidos por el área interna de este H. Ayuntamiento, ya que no se cuenta con dicha información. VOTA A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN Y LA CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. conformidad con las facultades que le correspondan; lo que no ocurre en este caso concreto, el solicitante manifieste dentro aquellos formatos existentes". De donde se deduce que toda persona puede tener acceso a la información en poder de los sujetos obligados, de documentar de acuerdo con sus facultades, competencia o funciones en el formato en el que acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a dispone el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: "Los sujetos obligados deberán otorgar respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo", en relación a lo que previsto en el artículo 32 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (previa lectura a lo siguiente): "Recibir y dar internas necesarias por conducto de la Unidad de previsto en el artículo 32 fracción III de la Ley de manifiesta que a fin de facilitar el acceso a la información, ya que llevaron a cabo las gestiones Al respecto, la Encargada de la Unidad de Transparencia, ING. LUISA AURORA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, señala que coincide con los argumentos del Presidente del Comité, aunado Unidad de Transparencia, dando cumplimiento a lo , en relación a lo que

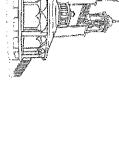
Vocal del presente Comité coincide con los argumentos que expone el Presidente del Comité así como de la Encargada de la Unidad de Transparencia, por lo cual emite SU VOTO A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN Y LA CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA Por su parte, la LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Contralora Ciudadana Integrante INFORMACIÓN

ACUERDO CUARTO. - En razón de lo anterior el Comité de transparencia determina pòr unanimidad; CONFIRMAR LA DECLARACION DE INEXISTENCIA DE MANERA PARCIAL de la información solicitada en el expediente 243/2022 y sus acumulados, expediente 245/2022 y expediente 246/2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 86 BIS, punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su respuesta en sentido AFIRMATIVO PARCIAL, por inexistencia.

dependencia no se ha generado información alguna, es cuánto alguna evidencia de que se encuentren dichos documentos y lo que compete a esta competentes de que se hubiera generado lo solicitado. Asimismo, que no se tiene tiene la certeza de que no se realizó, debido a la inexistencia de registros en las áreas que la información que se requirió no se encuentra en los archivos municipales y se electrónicos que tiene en resguardo las áreas en mención, por lo cual no tengo duda búsqueda necesaria y de forma exhaustiva y extenuante en los archivos físicos y El Presidente del Comité toma el uso de la voz: Queda asentado que se realizó la

IV.- ASUNTOS GENERALES

no existía tema adicional a tratar en la presente sesión adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema





V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de Junio del 2022 dos mil veintidós. ORDEN DEL DÍA. - Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente de la presente sesión a las 12:27 doce ACUERDO QUINTO. - APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO QUINTO DEL horas con veintisiete minutos del día 06 seis

MTRO. PEDRO HARO OCAMPO

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUÁCÁN DEL RÍO, JALISCO

Lucia Austo Rena

ING. LUISA AURORA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUMICIPAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE

LIC. ELISA GONZALEZ RODRÍGUEZ

CONTRALORA CIUDADANA VÓCÁL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNÍCIPAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO

